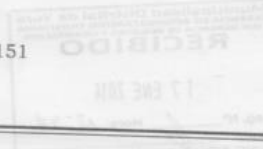




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

078

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 - 2014 -MDY

Yura, 15 de enero del 2014

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 009-2014-GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 001-2014-GAT-MDY emitido por el Gerente de Administración Tributaria; la Disponibilidad Presupuestal N° 007-2014-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "EMISION MECANIZADA DE CUPONERAS EJERCICIO 2014", y



CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que como lo señala el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, por principio de legalidad, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, y normar en materia tributaria dentro de su jurisdicción según la norma lo autorice, y con los límites que señala la ley.



Que tal como se establece en el artículo 14 de Ley de Tributación Municipal los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada, en su inciso a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga; sin embargo la actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.



Por otro lado se tiene proyectado para el presente año para la Municipalidad de Yura la emisión de CUPONERAS correspondiente al ejercicio 2014, por lo que también se tendrá en cuenta la Cuarta Disposición Complementaria del T.U.O. De la Ley de Tributación Municipal, que señala que las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinaciones de impuestos y de recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dicho servicio no más del 0.4 de la UIT.

Que, en atención a lo señalado mediante Informe N° 01-2014-GAT-MDY emitido por el Gerente de Administración Tributaria presenta el plan de trabajo denominado: "EMISION MECANIZADA DE CUPONERA EJERCICIO 2014", ello con el objetivo de determinar el procedimiento para la emisión mecanizada de cuponeras de impuesto predial correspondiente al ejercicio 2014 ello a fin de asegurar la correcta aplicación de los tributos para garantizar la recaudación tributaria municipal de

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

077



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

tal forma que se garantice el financiamiento institucional; para la ejecución de dicho plan se tendrá la intervención de las tres sub gerencias del área usuaria como son : la Sub Gerencia de Registro y Orientación, Sub Gerencia de Fiscalización, Sub Gerencia de Recaudación; plan de trabajo que está estructurado de la siguiente manera: Objeto, meta, base legal, , identificación y selección de las zonas, cronograma de actividades para la emisión mecanizada 2014, estructura, siendo el presupuesto para su ejecución es de S/. 17,100.00 Nuevos Soles. Plan de trabajo que se adjunta al presente.

Que, asimismo mediante Disponibilidad Presupuestal N° 007-2014-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"EMISION MECANIZADA DE CUPONERAS EJERCICIO -2014"**, por el monto de S/. 17,100 (Diecisiete mil cien con 00/100 nuevos soles); financiándose dicho plan con fuente de financiamiento 05 recursos ordinarios, del Rubro 18 canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, TR 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; por lo -devendría en procedente la aprobación del Plan de Trabajo presentado por el Gerente de Administración Tributaria; por lo que remite el presente para su formalización de autorización y aprobación.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 009-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, este despacho en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972).

RESUELVE:

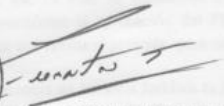
ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"EMISION MECANIZADA DE CUPONERAS EJERCICIO 2014"**; presentado el Gerente de Administración Tributaria; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 17,100.00 (Diecisiete mil cien con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de ejecución del plan de trabajo.

ARTICULO 2º.- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Secretaría General y Oficina de Relaciones Publicas para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE




Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE




Dora Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General